



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°688

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTGUEI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

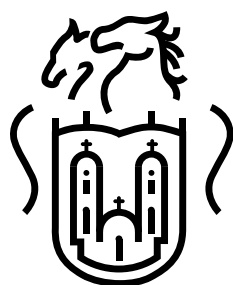
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:
Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1º:
Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2º:
Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:
Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:
Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:
Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:
Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°688

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1061-SSP-2022.....	2
DECRETO 1065-SSP-2022.....	3
DECRETO 1080-SSP-2022.....	4
AVISOS.....	5
DECRETO 1036-SH-2022.....	6
DECRETO 1055-STCDyJ-2022.....	6
DECRETO 1059-SSP-2022.....	7

DECRETO 1061-SSP-2022
San Luis, 25 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-06230141-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección General de Vialidad mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA DE ASFALTO, destinados al arreglo de la mencionada Planta para su normal funcionamiento, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 5 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 se agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 27-SSP-2022;

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 17 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 17), obrantes en el Expediente N.° I-06230141-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 27-SSP-2022.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 27-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA DE ASFALTO, destinados al arreglo de la mencionada Planta para su normal



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°688

"Las Malvinas
son argentinas"

funcionamiento, por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$1.757.150,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 27-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.19.16.51.00.51.01.3.90.2.7.4.0.- \$ 478.575,00.-

09.19.17.51.00.51.01.3.90.2.7.4.0.- \$ 478.575,00.-

09.19.18.51.00.51.01.3.90.2.7.4.0.- \$ 800.000,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1065-SSP-2022
San Luis, 25 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-03150002-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad solicita la ADQUISICIÓN DE MARTILLO PARA RETRO EXCAVADORA CON TODOS SUS ACCESORIOS E INSTALACION, el que será utilizado para las tareas de reconstrucción de losas de hormigón en pavimentos rígidos, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 toma conocimiento de lo actuado Secretaría de Servicios de Públicos y en actuación 6 interviene Secretaría de Hacienda;

Que habiéndose efectuado en actuaciones 10/14 procedimiento de Concurso de Precios N.° 68/2022 con la presentación de un (1) oferente, en actuación 15 Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que dicha cotización supera el importe máximo establecido para su adquisición mediante Concurso de Precios, sugiriendo se realice llamado a Licitación Pública;

Que en actuación 20 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 21 realiza Reserva de crédito;

Que en actuación 22 interviene Contaduría;

Que en actuaciones 23/24 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE

BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 26-SSP-2022;

Que en actuación 26 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Que en actuación 27 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del

Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Declarar fracasado el llamado a Concurso de Precios N.° 68/2022, por exceder el monto máximo legal establecido para contratar mediante dicha modalidad.-

Art. 3°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	19	16	51	00	51	01	3	90	4	\$ 1.400.000,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	11	16	00	01	00	01	3	93	4	\$ 1.000.000,00
09	18	17	52	00	51	01	3	91	4	\$ 400.000,00

Art. 4°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 24) y PLIEGO DE ESPECIFI-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°688

*"Las Malvinas
son argentinas"*

CACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 26), obrantes en el Expediente N.° I-03150002-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.° 26-SSP-2022.-

Art. 5°.- Llamar a Licitación Pública N.° 26-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE MARTILLO PARA RETRO EXCAVADORA CON TODOS SUS ACCESORIOS E INSTALACION, el que será utilizado para las tareas de reconstrucción de losas de hormigón en pavimentos rígidos, en el marco de las tareas que realiza la Dirección General de Vialidad, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

Art. 6°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 26-SSP-2022.-

Art. 7°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 8°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.19.16.51.00.51.01.3.90.4.- \$ 1.800.000,00.-

09.19.17.51.00.51.01.3.90.4.- \$ 1.200.000,00.-

Art. 9°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 10°.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar las disposiciones del presente acto administrativo, a la firma cuya cotización consta en el marco del llamado a Concurso de Precios N.° 68/2022.-

Art. 11°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 12°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda. -

Art. 13°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1080-SSP-2022
San Luis, 25 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-07010170-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Alumbrado Público mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE MIL (1000) UNIDADES DE LUMINARIAS LED, destinados al plan de implementación de nueva tecnología LED para el Alumbrado Público, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 4 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 8/9 se agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 28-SSP-2022;

Que en actuación 11 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 12 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 9) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11), obrantes en el Expediente N.° I-07010170-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 28-SSP-2022.-

+Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 28-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE MIL (1000) UNIDADES DE LUMINARIAS LED, destinados al plan de implementación de nueva tecnología LED para el Alumbrado



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°688

"Las Malvinas
son argentinas"

Público, por un presupuesto oficial de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$17.914.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 28-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.12.16.51.00.51.01.3.92.2.9.3.0.- \$ 17.914.000,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección Alumbrado Público.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 26-SSP-2022
EXPEDIENTE I-03150002-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MARTILLO PARA RETRO EXCAVADORA CON TODOS SUS ACCESORIOS E INSTALACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:30 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 27-SSP-2022
EXPEDIENTE I-06230141-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA PLANTA DE ASFALTO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.757.150,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 28-SSP-2022
EXPEDIENTE I-07010170-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MIL (1000) UNIDADES DE LUMINARIAS LED

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 17.914.000,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 13:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS





BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°688

"Las Malvinas
son argentinas"

DECRETO 1036-SH-2022 San Luis, 21 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-06070083-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita la compra de TRES (3) AIRES ACONDICIONADOS, necesarios para climatizar el ambiente del CAV de la calle Chacabuco, según lo detallado en formulario de pedido obrante en actuación 3; Que en actuación 11 se adjunta Detalle de Requerimiento;

Que en actuación 12 obra comparativa de precio y cotizaciones de las Firmas VILLEGAS, ROBERTO CARLOS, CUIT N.° 20-22716948-7, y LEYES GIULIANO, ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N.° 20-26213450-5;

Que en actuación 13 obra Informe de Pre Adjudicación, y en actuación 14 se adjunta Bitácora de Comunicación invitando a cotizar a diversas firmas del medio;

Que en actuaciones 15 y 17 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta los Pliegos del Concurso de Precios N.° 107/2022-SH de las Firmas que presentaron las cotizaciones correspondientes a los ítems a adquirir;

Que en actuación 19 la Dirección General de Rentas presta conformidad a la Pre Adjudicación obrante en actuación 13;

Que en actuación 22 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, solicita realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente, para solventar el gasto de la presente contratación, adjuntando en actuación 23 la correspondiente Reserva de Crédito;

Que en actuación 24 toma intervención Contaduría

Que en actuación 25 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
10	17	16	00	00	00	01	1	60	4	\$ 1.405.000,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
10	19	16	00	00	00	01	3	90	4	\$ 1.405.000,00

Art. 3°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 107/2022-SH, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la compra de TRES (3) AIRES ACONDICIONADOS, necesarios para climatizar el ambiente donde funciona la Dirección General de Rentas.-

Art. 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 107/2022-SH, a la Firma VILLEGAS, ROBERTO CARLOS, CUIT N.° 20-22716948-7, por los ítems 1 y 2, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$1.405.000,00).-

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 3° y 4°.-

Art. 6°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

10.17.16.00.00.00.01.1.60.4 \$ 1.405.000,00

Art. 7°.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a las Firmas oferentes.-

Art. 8°.- Hacer saber a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1055-STCDyJ-2022
San Luis, 22 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-05230066-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección General de Juventudes solicitando la adquisición de EQUIPO DE SONIDO necesario para las diversas actividades que realiza diariamente dicha Dirección con los jóvenes de nuestra ciudad, conforme requerimientos obrantes en actuación 2;

Que en actuaciones 3 y 4 intervienen la Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes, y la Secretaría de Hacienda, respectivamente;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°688

“Las Malvinas
son argentinas”

Que en actuaciones 5/7 toman intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, realizando imputación de cuentas, y Contaduría, respectivamente;

Que en actuaciones 8/14 la Dirección de Compras y Control del Gasto adjunta confirmación de requerimientos, detalle de ofertas, bitácora de comunicación, informe de pre-adjudicación a favor de la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2, los ítems 1,2,3,4,5,7 y 9 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (406.410,00) debidamente conformado por el área solicitante en actuación 15, notificación a proveedores, pliego de la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2 y presupuestos para justificar la razonabilidad del precio;

Que en actuación 20 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza ajuste y en actuación 21 Contaduría realiza afectación preventiva;

Que en actuación 23 interviene Asesoría Letrada y sugiere encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); en el Art. 6º inc. C) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorios; y en lo pertinente en la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021);

Que en actuación 25 la Dirección General de Compras y Control del Gasto acompaña documentación de la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); en el Art. 6º inc. C) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorios; y en lo pertinente en la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021). -

Art. 2º. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 95/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, para las diversas actividades que realiza diariamente la Dirección General de Juventudes, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes, con los jóvenes de nuestra ciudad. -

Art. 3º.- Declarar desiertos los ítems 6 y 8 por falta de cotización de los mismos.-

Art. 4º.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 95/2022 a favor de la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2, los ítems 1,2,3,4,5,7 y 9 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$406.410,00), conforme informe de pre-adjudicación, obrante en actuación 10 del Expediente N.º I- 05230066-2022.-

Art. 5º. - Imputar el presente gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

14.10.16.00.00.00.01.1.40.2.9.9.0	\$2.800,00
14.10.16.00.00.00.01.3.40.4.3.9.0	\$82.160,00
14.11.16.00.00.00.01.3.43.4.3.9.0	\$50.000,00
14.11.17.00.00.00.01.3.46.4.3.9.0	\$171.45,00
14.14.16.00.00.00.01.3.42.4.3.9.0	\$50.000,00
14.13.16.00.00.00.01.3.42.4.3.9.0	\$50.000,00.-

Art. 6º. - Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago conforme lo establecido en Artículos 2º y 4º. -

Art. 7º. - Hacer saber a la Dirección General de Juventudes, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 8º. - Notificar, por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a la firma DEMARCO RICARDO, CUIT N.º 20-26614894-2.-

Art. 9º. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes por si y a cargo de la Secretaría de Hacienda. -

Art. 10º. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MATÍAS SEBASTIÁN FOLLARI
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA
DEPORTE Y JUVENTUDES POR SI Y A/C DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO 1059-SSP-2022
San Luis, 22 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-02220141-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad solicita la ADQUISICION DE DOS (2) GRUPOS ELECTROGENOS, necesarios para el abastecimiento de energía eléctrica en intervenciones específicas que demanden el uso de herramientas eléctricas, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 18 la Dirección General de Vialidad solicita la reducción del presente procedimiento a un (1) grupo electrógeno;

Que en actuaciones 27/30 se acompaña nuevo requerimiento, confirmación del expediente, detalle de cotizaciones y pre- adjudicación;

Que en actuaciones 32/35 se acompaña documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 37 la Dirección General de Vialidad realiza observaciones al informe de pre-adjudicación solicitando el cambio de la misma a favor de la firma SOLUCIONES RAPIDAS DAS S.A.S, CUIT 30-71722145-8; y en actuación 43 obra acta de pre-adjudicación a favor de la firma: SOLUCIONES RAPIDAS DAS S.A.S, CUIT 30-71722145-8, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.250.000,00);

Que en actuación 45 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 46 efectúa reserva de crédito;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

03 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°688

“Las Malvinas
son argentinas”

Que en actuación 47 Contaduría realiza informe de concurso de precios;

Que en actuación 48 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20 primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768- 2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N.º 168- SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20 primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio de la mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N.º 168- SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	19	17	51	00	51	01	3	90	4	\$ 931.450,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	19	16	51	00	51	01	3	90	3	\$ 931.450,00

Art. 3º.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.º 105/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, necesario para el abastecimiento de energía eléctrica en intervenciones específicas que demanden el uso de herramientas eléctricas, pertenecientes a la Dirección General de Vialidad.-

Art. 4º. - Adjudicar el Concurso de Precios N.º 105/2022 a la firma: SOLUCIONES RAPIDAS DAS S.A.S, CUIT 30-71722145-8, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.250.000,00), conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 43.-

Art. 5º.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 3º y 4º del presente Decreto.-

Art.6º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.19.17.51.00.51.01.3.90.4. \$ 1.250.000,00.-

Art. 7º.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda. -

Art. 10.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MATÍAS SEBASTIÁN FOLLARI
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA
DEPORTE Y JUVENTUDES POR SI Y A/C DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA

